



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 050-2020-MTC/34

Lima, 07 de julio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 065-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 132-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 24 que la Oficina de Administración tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Unidad de Logística;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34, se aprobó el "Documento Clasificador de Posiciones" del Proyecto Especial; asimismo, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2019-MTC/34, se modificó el documento de gestión denominado "Indicador de Posiciones" del Proyecto Especial;

Que, mediante Informe de visto y conforme a lo propuesto por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 628-2020-MTC/34.01.03, la Oficina de Recursos Humanos señala que, estando vacante el cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Unidad de Logística a favor del servidor Jeff Alfredo Balarezo Montes, en adición a sus funciones de Coordinador de Contrataciones de la Oficina de Administración y en tanto se designe al titular;

Que, desde el punto de vista legal, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial considera viable efectuar las acciones de personal correspondientes mediante Resolución Directoral Ejecutiva;



Que, mediante los literales g) y h) del artículo 8 del citado Manual de Operaciones, se establece que el Director Ejecutivo del Proyecto Especial tiene la función de expedir resoluciones, así como designar y/o encargar los cargos de confianza del Proyecto Especial; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en los literales g) y h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la posición de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del servidor Jeff Alfredo Balarezo Montes, a partir del 7 de julio de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos